



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

880381

R.S. LXVIII LEGISLATURA.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
27 DE JULIO DE 2022.

DR. RUTILIO ESCANDÓN CADENAS.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PALACIO DE GOBIERNO.
PRESENTE.

Las Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, emitimos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación.

Se comunica el Punto de Acuerdo para su conocimiento.

ATENTAMENTE.
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.
DIPUTADA PRESIDENTA

C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA SECRETARIA

C.c.p. ARCHIVO





ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

Que en el Estado de Chiapas se encuentra la carretera MEX- 200 la cual conecta a varios municipios en la entidad; Arriaga, Tonalá, Pijijiapan, Mapastepec, Huixtla, Tapachula, Tuxtla Chico, Metapa, Frontera Hidalgo y Suchiate, municipios que utilizan esta carretera para transitar y que constituye la más grande vía para desarrollar su actividad económica.

Esta carretera constituye una de las vías de comunicación más importantes del Soconusco, región que tiene una amplia producción agropecuaria, destacando la producción de café, mango, papaya, miel y azúcar de caña. Además, fomenta la propagación del turismo en la región.

Sin embargo, dicha carretera se encontraba en mal estado, y debido a su gran importancia y tránsito necesitaba reparaciones y constante mantenimiento para garantizar la vida productiva del soconusco.

Cabe mencionar, que en el mes de marzo del año 2017, se instauró el Proyecto de Asociación Público-Privada del Gobierno Federal, para el mantenimiento y conservación del tramo carretero de la red federal libre MEX-200 entre los kilómetros 47+000 y 283+500, contando con una longitud lineal de 236.50 km y con una longitud equivalente de 486.93 km.

Como resultado de la convocatoria se le adjudicó el contrato a la empresa denominada "Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros", quien en el 2018 dio inicio a la ejecución de esta.

Sin embargo, en el año 2021, se seguía presentando el mal estado en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, motivo por el cual, esta Sexagésima Octava Legislatura con fecha 11 de Noviembre de 2021, aprobó el Punto de Acuerdo por el que se exhortó respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, de seguimiento a los problemas



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

relacionados a los hundimientos y socavones que presenta la carretera MEX-200 federal libre, con una longitud total de 236.50 km en mal estado, construida y mal atendida por la Asociación Publico privada Arriaga-Tapachula que atiende el tramo carretero de la red federal libre entre los kilómetros 47+000 (entronque de la autopista de cuota Arriaga - Ocozocoautla) al KM 283+500 (entronque del libramiento de Tapachula), con el fin de incrementar el mantenimiento del mismo, mejorando su estado físico y proporcionar un mejor servicio al usuario.

Es importante mencionar que, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 36 que:

“Artículo 36. A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

- XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;***
- XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;”***

Por ello, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Contrato de Obra Pública adjudicado a la empresa denominada “Impulsora de Desarrollo Integral, Gami Ingeniería e Instalaciones, Supra Construcciones, Constructora y Arrendadora Cañeros”, han venido realizando los arreglos relacionados a los hundimientos y socavones que se presentaban en la carretera MEX-200 federal libre, con una longitud total de 236.50 km en mal estado, construida y mal atendida por la Asociación Publico privada Arriaga-Tapachula.

A pesar de ello, los trabajos realizados no han sido suficientes por lo que no cumplen con su finalidad, puesto que al haber sido realizados de manera apresurada y con materiales de baja calidad, dejaron superficie que sobresale del suelo, lo que pone en riesgo la integridad de todas las personas que transitan en dicho tramo carretero.

Por tal motivo, se vuelve a exhortar a la Secretaría multicitada con la finalidad de que los trabajos sean realizados con materiales de mejor calidad y la herramienta y equipo necesario e idóneo para la realización correcta de los trabajos y con ellos evitar posibles tragedias, ya que nos encontramos en temporada de lluvias y huracanes, por lo que es



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

importante que esta vía de comunicación terrestre Arriaga-Tapachula, se encuentre en óptimas condiciones.

Por las anteriores consideraciones esta Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Único. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su respectiva competencia, verifique y supervise que los trabajos de reparación y mantenimiento en el tramo carretero Arriaga-Tapachula, sean realizados con materiales de calidad, con la herramienta y los equipos necesarios e idóneos; debido a que los trabajos que se están realizando, presentan irregularidades y protuberancias en la carpeta asfáltica, lo que afecta el desplazamiento de los vehículos, en esta vía de comunicación.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 27 días del mes de Julio del año 2022.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA.

H. Congreso del Estado
de Chiapas

D. S.

C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, VERIFIQUE Y SUPERVISE QUE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL TRAMO CARRETERO ARRIAGA-TAPACHULA, SEAN REALIZADOS CON MATERIALES DE CALIDAD, CON LA HERRAMIENTA Y LOS EQUIPOS NECESARIOS E IDÓNEOS; DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO, PRESENTAN IRREGULARIDADES Y PROTUBERANCIAS EN LA CARPETA ASFÁLTICA, LO QUE AFECTA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, EN ESTA VÍA DE COMUNICACIÓN.